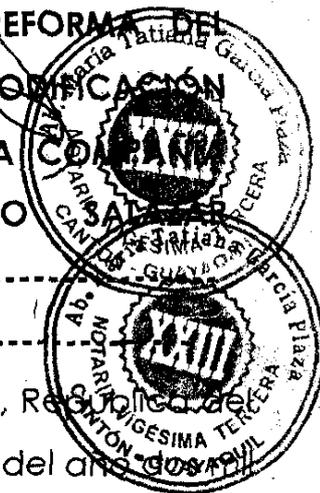


AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P05038
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL**
2 **ESTATUTO SOCIAL POR MODIFICACIÓN**
3 **DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
4 **CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA**
5 **VEGA CONSESAVE C.A.-----**
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**



7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, a los nueve días del mes de septiembre del año
9 dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA,**
10 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
11 comparece a la celebración del presente instrumento: El señor
12 **EDUARDO KLEBER SALAZAR VEGA,** quien declara ser mayor de
13 edad, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión
14 ingeniero civil, con domicilio y residencia en esta ciudad de
15 Guayaquil, en su calidad de **GERENTETE GENERAL** y como tal
16 representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA EDUARDO**
17 **SALAZAR VEGA CONSESAVE C.A.** conforme lo acredita con la
18 copia de su nombramiento que se agrega a la presente como
19 documento habilitante. El compareciente declara ser mayor de
20 edad, capaz de obligarse y contratar a quien por haberme
21 presentado personalmente sus documentos de identidad de
22 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
23 escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad
24 para su otorgamiento, me presenta la minuta al tenor siguiente:
25 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
26 sírvase usted autorizar una en la cual conste la Reforma del
27 Estatuto Social por modificación del objeto social de la compañía
28 **CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA CONSESAVE C.A.** al



RIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

enor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
3 Escritura Pública, el señor **EDUARDO KLEBER SALAZAR VEGA**, por los
4 derechos que legamente representa de la compañía
5 **CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA CONSESAVE C.A.**, en su
6 calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
7 misma, conforme lo demuestra con la copia de su nombramiento
8 que acompaña como documento habilitante y debidamente
9 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
10 Accionistas de la compañía celebrada el día nueve de
11 septiembre del dos mil dieciséis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
12 compañía **CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA CONSESAVE**
13 **C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el día
14 diecisiete de diciembre del año dos mil quince ante el abogado
15 Juan Pablo Haz Villagrán, Notario Tercero del cantón Daule e
16 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el día veintidós
17 de febrero del dos mil dieciséis. **b)** La Junta General Extraordinaria
18 Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA**
19 **EDUARDO SALAZAR VEGA CONSESAVE C.A.** celebrada el nueve de
20 septiembre del dos mil dieciséis resolvió modificar el objeto social
21 de la compañía y consecuentemente reformar el artículo
22 segundo del estatuto social, en la forma y modo establecida en el
23 acta de dicha Junta, la cual forma parte integrante de este
24 instrumento; y autorizaron al Gerente General y representante
25 legal de la misma para que otorgue esta escritura y realice los
26 trámites tendientes a su perfeccionamiento. **TERCERA:**
27 **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor **EDUARDO**
28 **KLEBER SALAZAR VEGA** a nombre y en representación de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA CONCESAVE
C.A., CELEBRADA EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se reúnen en la sede social ubicada en la urbanización Milán ubicada en la parroquia Aurora del cantón Daule, la totalidad de los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA CONCESAVE C.A., que son las siguientes personas

- a) El señor EDUARDO SALAZAR VEGA, propietario de Setenta y siete (70) acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una; y,
- b) El señor KLEBER SALAZAR SACOTTO, propietaria de Treinta y ocho (38) acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USO 1) cada una

El señor KLEBER SALAZAR SACOTTO es designado como Secretario Ad - Hoc de la Junta y es designada como Presidente Ad-Hoc de la Junta al señor EDUARDO SALAZAR VEGA El secretario procede a realizar la lista de asistentes, y al constatar que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, los accionistas resuelven constituirse en junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Reforma el Objeto Social de la compañía con la finalidad de incluir las actividades de alquiler de equipos y maquinarias para la construcción.
2. Autorizar al representante legal de la compañía a suscribir el contrato de Reforma de Estatutos.

Toma la palabra la palabra el señor EDUARDO SALAZAR VEGA y manifiesta que la compañía cuenta con nuevas oportunidades de negocios para dedicarse a las actividades de Alquiler de equipos y maquinarias para la construcción; sin embargo el artículo tercero del contrato constitutivo no prevé esa actividad dentro de su objeto social. A continuación, los presentes deliberan al respecto y resuelven reformar el artículo tercero del contrato constitutivo, en el cual deberá decir:

"TERCERA: OBJETO SOCIAL ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de Compañías vigente, la sociedad tiene un objeto social único el desarrollo de actividades relacionadas con la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así, como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general todo tipo de vía públicas privadas y de cualquier otro tipo de obra. Hacer y celebrar los contratos que las leyes le permitan, incluyendo el alquiler de equipos y maquinarias para la construcción."

Posteriormente los accionistas siguen conversando y con la finalidad de autorizar al Presidente o Gerente General de la compañía para suscribir una resolución pública de Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA SALAZAR VEGA CONCESAVE C.A. con el los accionista por unanimidad resuelven lo siguiente:

Autorizar al Presidente o Gerente General de la compañía para suscribir una resolución pública de Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA SALAZAR VEGA CONCESAVE C.A.

No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar la sesión, luego de lo cual, se reinstala la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, la cual es aprobada y suscrita por unanimidad sin observación. Se levanta la sesión, a las once horas con veinte minutos.

Guayaquil, 09 de septiembre 2016.


KLEBER SALAZAR SACOTTO
Secretario Ad-Hoce- Accionista


EDUARDO SALAZAR VEGA
Accionista - Presidente Ad - Hoce



Daule, 28 de diciembre de 2015



Señor Ingeniero
EDUARDO KLEBER SALAZAR VEGA
Ciudad

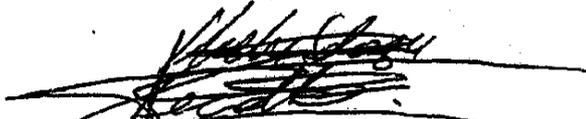


De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Compañía **CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA CONESAVE C.A.** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL**, por el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía anónima **CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA CONESAVE C.A.**, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero Del cantón Daule, Abg. **JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**, el 17 de diciembre de 2015.

Atentamente,



Sr. Kleber Enrique Salazar Sacotto
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 28 de diciembre de 2015



Sr. Ing. Eduardo Kleber Salazar Vega
Gerente General
C.C. # 1701980326
Nacionalidad Ecuatoriana



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992968001001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA EDIARDO SALAZAR VEGA CONSESAVE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CONSESAVE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALAZAR VEGA EDUARDO KLEBER
CONTADOR: SANCHEZ FIGUEROA MARIA DE LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 22/02/2016
FEC. INSCRIPCION: 25/04/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: MILAN ALTAGRACIA Número: SOLAR 33 Manzana: 9 Referencia ubicación: VIA SATELITE A UNA CUADRA DE LA GARITA DE LA ENTRADA Telefono Trabajo: 046034427 Celular: 0990921571 Telefono Trabajo: 046029149 Email: eduardo_salazar_v@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/04/2018 09:51:23



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1701980326

Nombres del ciudadano: SALAZAR VEGA EDUARDO KLEBER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 1975

Nombres del padre: SALAZAR KLEBER

Nombres de la madre: VEGA CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE LOSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.09.09 15:55:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



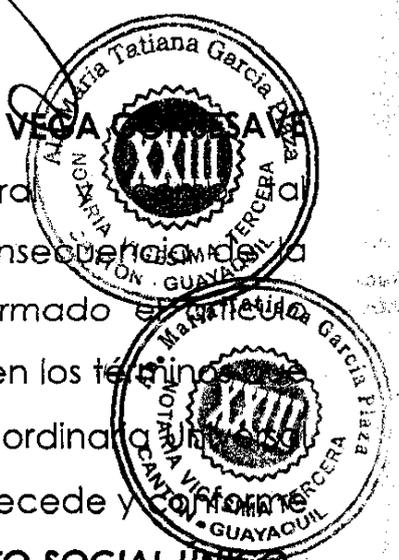
2825369



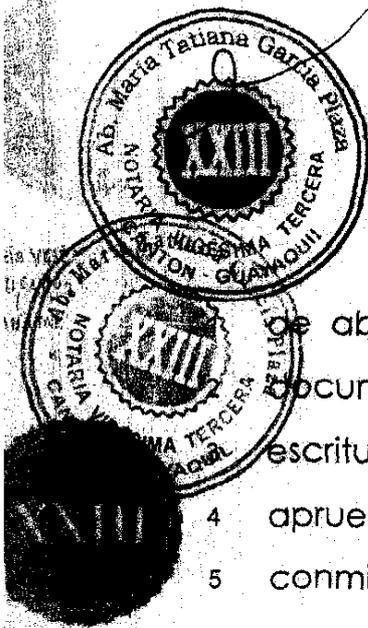


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 compañía **CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA**
2 **C.A.** en su calidad de Gerente General y representante legal,
3 declara que como consecuencia de la modificación del objeto social,
4 queda reformado el segundo del estatuto social de la compañía,
5 en los términos que constan en el acta de la Junta General Extraordinaria
6 de Accionistas referida en la cláusula que antecede y se transcribe a continuación:
7 "**TERCERA: OBJETO SOCIAL ÚNICO.**
8 *De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley
9 de Compañías vigente, la sociedad tiene un objeto social único
10 el desarrollo de actividades relacionadas con la construcción
11 de todo clase de obras públicas y privadas, así como la
12 prestación de servicios en orden a la conservación,
13 mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras
14 y en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de
15 cualquier otro tipo de obra. Podrá hacer y celebrar los contratos
16 que las leyes permitan incluyendo el alquiler de equipos y
17 maquinarias para la construcción.*" **CUARTA: DECLARACIÓN
18 JURAMENTADA.**- Mediante este instrumento, el señor **EDUARDO
19 KLEBER SALAZAR VEGA**, Gerente General y representante legal
20 de la compañía **CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA
21 CONSAVE C.A.** declara bajo juramento que su representada
22 no tiene contratos de obras públicas con el Estado ni con las
23 instituciones que conforman el sector público. Usted señora
24 Notaria, se servirá agregar las demás formalidades necesarias
25 para el perfeccionamiento legal de esta escritura, patrocinada
26 por el Abogado Andrés Martín García Plaza, registro número:
27 cero nueve - dos mil cinco - doscientos cuarenta y uno del foro
28



AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

4 de abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregada la
5 documentación respectiva. Leída que les fue la presente
6 escritura de principio a fin por mí la Notaria, el compareciente la
7 aprueba en todas sus partes, y la suscribe en unidad de acto
8 conmigo, de todo lo cual doy fe.

9 p. **CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA CONSESAVE C.A.**
10 **R.U.C. No: 0992968001001**

11 **EDUARDO KLEBER SALAZAR VEGA**
12 **C.C. No. 1701980326** **C.V. No. 093-0183**
13 **GERENTE GENERAL**

14 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
15 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL POR MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA
4 COMPAÑIA CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR
5 CONSESAVE C.A. No. P05038 que sello y firmo en la ciudad
6 Guayaquil, el doce de Septiembre del año dos mil dieciséis.- LA
7 NOTARIA.



8
9 

10
11 ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
12 NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

13
14
15 De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
16 Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de
17 Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 564
18 del 12 de Abril de 1.978 D.O. TPE. Que la fotocopia que
19 antecede, que consta de 10 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
20 Cuantia: Indeterminada. Guayaquil 28-09-2016



21 Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
22 NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
23 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

24
25
26
27
28

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

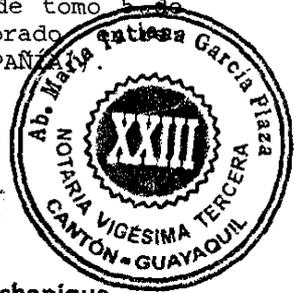
Número de Repertorio: 2016- 390

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2167 a 2179 con el número de inscripción 218 celebrado ([CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA CONSESAVE S.A. en calidad de COMPAN



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 15 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil: 28-09-2016



Ab. María Tatiana García Plaza
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBO

4 08 2016 HORA: 10:00

Receptor: Michelle Calderon Parola
Firma: *Michelle*

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000013887



20160906003000121

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIA TERCERA DEL CANTON DAULE
RAZÓN MARGINAL N° 20160906003000121



MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. (15:58)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA A DENOMINARSE CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160906003P05144

OTORGANTES			
CITADO EN LA MATRIZ			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALAZAR VEGA EDUARDO KLEBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701880328
OTRO INTERVENIENTE			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901023P05038

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicado en el Registro Oficial numero 564 del 12 de Abril de 1.978. SOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 11 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuanía: Indeterminada. Guayaquil, 28-09-2016

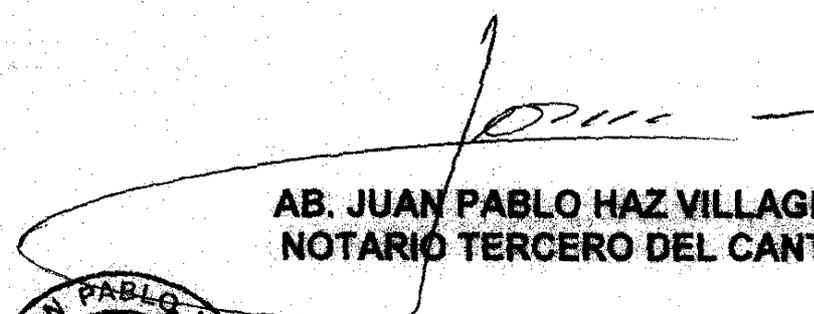


Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIATERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA A DENOMINARSE CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA COSESAVE C.A. otorgado ante el Abogado Juan Pablo Haz Villagrán, **Notario Tercero del Cantón Daule**, el dieciseis de diciembre de dos mil quince, he tomado nota de la escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZARCONSESAVE C.A. otorgada el nueve de septiembre de 2016, ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil , Daule, 21 de Septiembre de 2016 .-


AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON





Factura: 002-003-000040091



20160901023P05038

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901023P05038					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR VEGA EDUARDO KLEBER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1701980326	ECUATORIA NA	REPRESENTANT E LEGAL	CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA CONSAVE C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parróquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000041256



20160901023D20040

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901023D20040

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:31).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Yuliana
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/SEP/2016 12:07:03

Usu: omontalvan

Edu



Remitente: No. Trámite: 34785 - 0
ING EDUARDO SALAZAR ---

Expediente: 707198

RUC:

Razón social:

CONSTRUCTORA EDUARDO SALAZAR VEGA
CONSESAVE S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA CIA INSCRITA EN EL RM,

Revise el estado de su tramite por INTERNET 122
Digitando No. de trámite, año y verificador =